

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7950 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 15/18-H, con NIG: 4109142M20170001319 por Auto de 9 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TOP SUR 2000, S.L., con CIF B-21.298.948, con domicilio en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Amalia López de la Cuadra, economista, con domicilio profesional en Virgen de Luján, 43-b 7.º c, Sevilla, teléfono 954 00 24 00 y dirección de correo electrónico alopez@sauditores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008660-1